

Estimados vecinos,

El pasado día 23 de octubre se constituyó la Junta Permanente de Seguridad de Torreguil. Este es un órgano formado por vecinos profesionales o expertos del sector, sus funciones son asesorar a la Junta Directiva, proponer mejoras y encauzar las iniciativas en materia de seguridad en nuestra urbanización, esto incluye el supervisar el funcionamiento de la empresa de seguridad.

Lamentablemente en la primera sesión tuvimos que dedicar la mayor parte del tiempo a resolver un problema creado por unos comentarios hechos por algunos vecinos en WhatsApp que han creado confusión e intranquilidad entre los vecinos, por este motivo hacemos el siguiente comunicado:

1.- La discreción es un principio básico de la seguridad y **se aconseja no utilizar canales de WhatsApp para verter información sobre seguridad que no estén contrastados, ya que esto puede suponer una sensación de inseguridad mayor que no beneficia a nadie**. Además, hay que intentar no dar demasiada información por estos canales. La discreción también se hace extensiva a las respuestas que podemos facilitar desde esta Junta de Seguridad, por lo que serán muy escuetas.

2.- **En el Control de Accesos no se puede impedir el paso a nadie.**

3.- **Los vigilantes si pueden solicitar identificarse a las personas que quieran pasarlo**, al tratarse de un control de seguridad perfectamente identificado y autorizado por la Delegación del Gobierno. (No es raro que alguna persona se niegue a identificarse, en ese caso se aplican los protocolos correspondientes con toda normalidad).

4.- **La empresa de seguridad colabora de forma continua y fluida con las fuerzas del orden público**, especialmente con la Guardia Civil, que es la competente en nuestra urbanización. (Cuando se solicitan a la Entidad imágenes de las grabadas por las cámaras de seguridad, estas se facilitan en un plazo máximo de 2 días).

5.- **En caso de incumplimiento de la legalidad o mal funcionamiento**, la empresa de seguridad tiene un seguro de responsabilidad que cubre estos supuestos, y la responsabilidad civil subsidiaria que puede tener la entidad no va más allá que la que puede tener cualquiera de nosotros que contratemos un profesional para trabajar en nuestra casa, con la diferencia que este puede no tener contratado ese seguro.

Esperamos haber aclarado las dudas suscitadas al respecto del funcionamiento de la empresa de seguridad y la legalidad del ejercicio del control de accesos, para tranquilizarles aún más les informamos que después de los robos de este verano no se ha vuelto a producir ningún otro suceso de este tipo.

Lo primero que se va a hacer por parte de dicha comisión es empezar a trabajar para **ampliar las medidas de seguridad en toda la urbanización** por lo que habrá una reunión próximamente para evaluar sobre el terreno las actuaciones que se llevarán a cabo. Conforme se vayan adoptando decisiones se irá informando a los vecinos.

Cualquier duda, consulta o iniciativa en materia de seguridad pueden dirigirla a esta junta a través de Administración.